

## **RESUMEN EJECUTIVO – CONSULTA PREVIA**

Frente a la desinformación y ante la serie de pronunciamientos infundados de ciertos grupos de dirigentes indígenas, organizaciones no gubernamentales -pertenecientes a sectores políticos de oposición, así como supuestos expertos, y que gozan de una privilegiada plataforma en ciertos medios de comunicación- es necesario formular las siguientes precisiones con respecto a la Consulta Previa de la Ronda Suroriente Ecuador:

La Consulta Previa implementada por el Estado ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos y Ministerio de Recursos Naturales No Renovables en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y Secretaría de Pueblos se define como un instrumento de generación de espacios de diálogo intercultural, de buena fe, de participación e información, que fortalece la democracia, y que de manera obligatoria se realiza en el Ecuador previo a la eventual adjudicación de los bloques o áreas hidrocarburíferas o asignación para su gestión directa, con el objeto de garantizar la incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones así como garantizar el acceso a la información veraz y oportuna sobre el plan o programa que podría ser desarrollado.

Tiene como finalidad considerar los criterios y las observaciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, para que las áreas o bloques a ser licitados, que puedan afectarles en el ámbito social, cultural o ambiental, se desarrollen de manera adecuada, solidaria y amigable con el medio ambiente y con pleno sentido humano orientado al Buen Vivir.

Los principios de inclusión y participación ciudadana fundamentan y son la base de este proceso, que con la implementación de mecanismos adecuados y adaptados a particularidades locales; así como por intermedio de una convocatoria pública y ciudadana, ha garantizado la generación de espacios de diálogo constructivo y fomentado la presencia de diferentes voces, perspectivas, y posiciones de las comunidades pueblos y nacionalidades indígenas en el suroriente ecuatoriano, de manera específica en las áreas de influencia en los 13 bloques que forman parte de la Ronda Suroriente Ecuador.

Este proceso, empezó con el acercamiento a las comunidades del área de influencia con el objeto de socializar los procesos de re-institucionalización del sector hidrocarburífero, así como la socialización de la política pública petrolera que ha evolucionado y se ha adaptado a los principios constitucionales de reivindicación de derechos colectivos y de la naturaleza.

Desde el punto de vista técnico, y en tanto preparación de información veraz y oportuna para poner en disposición y conocimiento de las y los ciudadanos, el Estado ecuatoriano trabajó en conjunto, mancomunadamente con la población en el levantamiento de

información sobre la situación técnica socio-ambiental y socio-económica en la que se encuentran las áreas de influencia de los bloques del suroriente ecuatoriano.

El proceso de consulta previa a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que habitan en las áreas de influencia de la Ronda Suroriente Ecuador, se ejecuta bajo los principios constitucionales y estándares internacionales de Consulta de buena fe; culturalmente adecuada, como medio para llegar a acuerdos y cumplimiento de carácter previo a la toma de decisiones administrativas que puedan afectarles ambiental o culturalmente.

## **PRINCIPIOS Y ESTANDARES DE LA CONSULTA PREVIA**

### **PREVIA**

Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, así como en los estándares internacionales el proceso de Consulta Previa en las provincias de Pastaza, Morona Santiago, parte de Napo y Orellana se lo realizó dentro de un plazo razonable, bajo los principios de oportunidad y temporalidad, sobre los planes y programas de exploración de recursos naturales no renovables que se encuentran en tierras de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y que puedan afectarles ambiental o culturalmente.

La Consulta Previa, es una herramienta que fortalece la democracia y gestión de la política pública sectorial, y se ejecutó con suficiente anterioridad frente a la eventual adjudicación o asignación para gestión directa de los bloques petroleros del suroriente ecuatoriano. Es decir, se ha contado con el tiempo suficiente para la recopilación de información y promover espacios de deliberación y debate en la ciudadanía, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

### **LIBRE**

El Estado ecuatoriano, en cumplimiento de los principios constitucionales y normativa aplicable (Decreto Ejecutivo No. 1247), es el sujeto consultante que garantiza el ejercicio del derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a ser consultados sobre los planes y programas de exploración y explotación hidrocarburífera, bajo el marco de derechos, deberes y responsabilidades ciudadanas.

En este contexto, en la ejecución del proceso de Consulta Previa, los titulares de este derecho colectivo no fueron ni serán objeto de ningún tipo de intimidación, coerción, presión o manipulación. En su defecto, desde agosto del 2011 se viene trabajando en territorio con la implementación de una Agenda Ciudadana, es decir la planificación de cada una de las actividades del proceso han sido construidas participativamente con las autoridades locales, comunidades de base, dirigencias, consejos de gobierno de las

nacionalidades indígenas, y demás actores involucrados en el proceso, bajo principios de legitimidad y representatividad.

De manera contradictoria, durante la implementación del proceso se han evidenciado posiciones secesionistas, fraccionarias y excluyentes de un grupo de pseudo-dirigentes indígenas, tutelados por organizaciones no gubernamentales que en conjunto procuran obtener réditos políticos, manipular a las comunidades a favor de su beneficio y abdicar el derecho legítimo de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a ser consultados y participar libremente en la toma de decisiones sobre la política pública petrolera.

La Consulta Previa es un proceso que ha generado importantes espacios y escenarios de democracia participativa en los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas asentadas en las provincias de Pastaza, Morona Santiago, parte de Napo y Orellana, que ha sido reconocido por los propios actores y pueblos interesados como un hecho histórico y emblemático, que permite escuchar y ser escuchados libremente.

## **INFORMADA**

Para el efecto el Estado ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos, realizó un Diagnóstico Socio-ambiental del área de influencia de los bloques a adjudicarse o asignarse en el suroriente ecuatoriano, herramienta técnica mediante la cual se ha logrado obtener información oficial referente a temas: físicos, ambientales, biológicos, sociales, culturales, actividades hidrocarburíferas, infraestructura, vías de comunicación, pistas de aterrizaje, necesidades básicas insatisfechas, etc.

Este instrumento, incorpora a su vez una serie de documentos de carácter técnico que permiten adoptar estrategias y políticas sustentables que contribuyan al desarrollo planificado y armónico de la actividad hidrocarburífera en el suroriente ecuatoriano.

En este sentido, en el proceso de Consulta Previa en cumplimiento de los principios constitucionales y estándares internacionales se ha incorporado información técnica necesaria sobre el alcance y las implicaciones de los proyectos de inversión y desarrollo hidrocarburífero, de manera específica durante la implementación de los diferentes mecanismos de consulta se ha proporcionado información a las comunidades, referente a:

- riesgos y oportunidades de la actividad hidrocarburífera;
- alcance, naturaleza y envergadura de los proyectos;
- duración de la actividad; y,
- ubicación georeferenciada de las áreas que eventualmente serán intervenidas.

En el mismo ámbito, se ha realizado una evaluación previa sobre los probables impactos positivos y negativos en los componentes económicos, sociales, culturales y ambientales de la zona sujeta a estudio. Asimismo, se provee amplia información sobre la distribución de la riqueza generada por el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos hidrocarburíferos en el país, que bajo principios de justicia, equidad, y en tanto política pública beneficia primeramente a las comunidades asentadas en el área de influencia, con proyectos de desarrollo social articulados y orientados al Buen Vivir.

Como se puede evidenciar, la información técnica socio-ambiental y socio-económica preparada por el Estado ecuatoriano a través de la Secretaría de Hidrocarburos y Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, ha superado el cumplimiento y criterios establecidos por los estándares internacionales, incluso se ha implementado una campaña de comunicación comunitaria, mediante estrategias y materiales de difusión, información, e interlocución en lengua nativa.

#### **ENFOQUE SOCIO-AMBIENTAL DE LA CONSULTA PREVIA**

En este ámbito es necesario resaltar que las políticas de gestión ambiental se han aplicado transversalmente durante las diferentes etapas de implementación del Modelo de Gestión de Sociopolítica de la Ronda Suroriente Ecuador: Socialización de la política pública hidrocarburífera, Diagnóstico Socioambiental y Consulta Previa Libre e Informada. En tal virtud, se han generado los mecanismos de exigibilidad de derechos relacionados a la participación activa y permanente de los ciudadanos a través de sus dirigencias, consejos de gobierno y comunidades de base, comunidades, pueblos y nacionalidades, en la planificación, ejecución y futuro control de las actividades que eventualmente generen impactos positivos o negativos en el componente socio-ambiental.

Para el efecto, como deber del Estado en tanto respetar y hacer respetar los derechos colectivos y de la naturaleza, garantizados en la Constitución de la República del Ecuador la Secretaría de Hidrocarburos y el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables trabajaron conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, que en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en un primer momento socializó la política pública ambiental, en las comunidades del área de influencia de la Ronda Suroriente Ecuador. De igual manera, en la ejecución de la Consulta Previa se restituyó el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a ser parte de un proceso sostenido y sistemático de diálogo intercultural con el Estado.

El objeto primordial en este aspecto fue dar cuenta desde espacios de construcción participativa y en la práctica, que estamos frente a un proceso que garantiza un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad

cultural, y con el firme compromiso de conservar la biodiversidad y asegurar la satisfacción de las necesidades presentes y futuras.

## **RESULTADOS**

El Estado ecuatoriano -reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por poseer una de las más avanzadas Constituciones en materia de derechos colectivos y de la naturaleza-, inserta, como política pública de cumplimiento obligatorio, el “Decreto Ejecutivo No. 1247 que contiene el Reglamento de Consulta Previa Libre e Informada en los Procesos de Licitación y Asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos”, y restituye el derecho de participación efectiva, que a su vez genera igualdad de oportunidades para que las inquietudes y opiniones de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas incidan en la planificación y toma de decisiones respecto al desarrollo hidrocarburífero sustentable del suroriente ecuatoriano.

En este sentido, se coordinaron e implementaron procesos de diálogo genuino e intercultural con las siguientes organizaciones, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas ubicadas en las provincias de Pastaza, Morona Santiago y parte de Napo y Orellana, correspondientes a los 13 bloques que forman parte de la Ronda Suroriente Ecuador:

- Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE)
- Nacionalidad Andwa del Ecuador (NAPE)
- Nacionalidad Sapara del Ecuador (NASE)
- Nacionalidad Kichwa del Ecuador
- Organización Shuar del Ecuador (OSHE)
- Dirigencias de comunidades y asociaciones de la nacionalidad Shuar de Pastaza y Morona Santiago
- Dirigencias de comunidades y asociaciones de la nacionalidad Achuar de Pastaza.
- Dirigencias de comunidades y asociaciones de la nacionalidad Shiwiar
- Mestizos y Colonos
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (GADs), de las provincias de Napo, Orellana, Pastaza y Morona Santiago.

Las actividades planificadas y organizadas con las diferentes autoridades y consejos de gobierno de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, se han enmarcado en los principios de legitimidad y representatividad, así como en firme respeto a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en tanto conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, generación y ejercicio de autoridad en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

## **Implementación de mecanismos de Consulta Previa en las provincias de Pastaza, Morona Santiago, parte de Napo y Orellana**

- Intervención en 17 Bloques
- Participación masiva de la ciudadanía
- Activa participación y diálogo comunitario
- Implementación de 45 oficinas permanentes, 106 oficinas itinerantes (recorridos comunidad en comunidad), 37 audiencias públicas, 32 asambleas generales de retroalimentación.

10.469 personas han participado en todos los mecanismos de Consulta Previa Libre e Informada, más 6000 personas participantes en la implementación del Modelo de Gestión Socio-ambiental agosto 2011 – junio 2012. TOTAL: 16 469.

Criterios, observaciones y aportes comunitarios vertidos durante el proceso (sistematización de las principales ideas fuerza expuestas en los diferentes mecanismos de Consulta Previa, Libre e Informada):

1. Respeto al Plan de Manejo de Territorio y los Recursos Naturales de las comunidades, proyectos de conservación y desarrollo comunitario, manejo sustentable y conservación de ecosistemas y biodiversidad.
2. Participación de miembros de la comunidad como veedores durante los monitoreos ambientales, capacitación a pobladores de las comunidades en cuanto a normativa ambiental e hidrocarburífera.
3. Utilización de tecnología de punta para realización de sísmica, sobre todo cerca de los ríos a fin de disminuir el impacto ambiental (aire, agua, suelo y ruido).
4. Aprovechamiento del gas producto de actividades de extracción.
5. Construcción de infraestructura, viabilidad y servicios básicos e incremento de personal para educación y salud.
6. Conservación del Programa Socio Bosque.
7. Exigencia de cumplimiento de altos estándares en el manejo de desechos sólidos y líquidos; tratamiento de aguas residuales y reciclaje de basura.
8. Implementar programas de protección y conservación de fauna y flora.
9. Implementación de programas de reforestación.
10. Inclusión de mano de obra local para la eventual ejecución de trabajos relacionados a la industria hidrocarburífera.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR**



**PROCESO DE CONSULTA PREVIA  
RONDA SUR ORIENTE ECUADOR**



Bloque	Comunidades Participantes	Total
22	Guaguayacu, San Miguel de Boano, Yavisuno Bajo, ahora 20 de marzo, Santa Bárbara, Pitacocha, Santa Elena de Nudino, San José de Guapuno, Obepare, Kenaweno, Toñampade, Teweno, Damointado, Kiwado, Nemompade, Tzapino, Ñaibecaro, Damointado, Pitacocha, San José de Huapuno, Daipare, Tepapade.	21
29	24 de Mayo, Wamaní, Puerto Misahuallí, Puerto Ahuano, Payamino, Huiruno, Huaticocha, 10 de Agosto, Pacto Sumaco, Wama Sumaco, San Pablo, Rukullacta, Nuevo Estrella, Nuevo Mundo, San Luis, San Vicente, Pitayaku, San Martín, San Matías, San José, Santo Domingo, Chontapunta, Siwacocha, 20 de Abril, Bohano, San José de Dahuano, Baradero, Sarayaku, Río Usiño, Allpa Yaku, Huataraco, San Pablo de Ushpayaku, Ishkiñambi, Puca Urco, Pununo, Archidona, Sardinias, San Pablo, Alto Pusuno, Barrio Las Palmas, Puni Bucana, Sinchi Runa, San Vicente de Alpayacu, Pununo, Unión Bolivarense, Puerto Napo, Capirona, Banderas, Kachiwañuska, Tena, Atahualpa, Quisacocha, Palma Amazónica, Alberto Tanguila, Río Orientales, Ahuano, San Pedro, Galeras, Alto Huambuno, Río Blanco, San Alberto, Paso Urco, San Vicente, Huiruno, Balcon Hermoso, Sumak Kichwa, Pushku Cocha, Araque, Makana Cocha, Selva Virgen, Sashapa, 27 de Marzo, 21 de Octubre, San Pedro de Allpayaku, Amazonas, Santa Rosa de Suno, Carashino, Ávila Viejo, Huataracu, Pucuno, 25 de Abril, 15 de Noviembre, Kallana Yaku, Rukullacta, San Matías.	85
70	25 de Diciembre, San Pablo, San Carlos, Shangaimé, Los Ángeles, Námakim, San Juan, Asociación Shawi, Quinta Cooperativa, Santa Inés, Shiram, Kuakash, San José, Chay, Nántar, Tunaimi, Yawints, San Ramón, Sarentsa, Octava Cooperativa, Séptima Cooperativa, Kunamp, Arutam, Los Ángeles, Colonia Azuay, San Juan Bosco, Aapkius, Yutzo, Nantar, Santa Rosa, Chinimp, Paquizha, Santa Cruz, Chup, María Auxiliadora.	35

<b>71</b>	Jerusalén, Edén Domono, Guacho, Arapicos, Metsankim, Ebenezer, Florida, Santa Lucia, Shimis, Wichimi, Kusuim, Cascadas, 18 de febrero, Pikiur, Tinkimints, Santa Ana, San Pedro de Ankuash, Benancio Aguayo, Casirragui, Centro, Carrollo, Ermitas, Tsuntsuts, Saunts, Buena Esperanza, Numpaim, Tres Marias, San Ramón de Huambimi, Santa Maria, San Pablo, Santa Isabel.	31
<b>72</b>	Mankusas, Santa Teresita, Kayamas, María Magdalena, San Rubén, San Luis, Kimius, Piankas, Sunkants, Muchinkim, Nunkantai, San Simón Cumbatza, Kumpas, Cusuimi, Najempaim, Comuna Grande, Barrio Sur, Panía.	18
<b>73</b>	Kashpaim, Don Bosco Sur, Chau, Achunts, Samik, San Pedro, Suritiak, San Luis Dos Hermanos , Sector Puerto Morona, Chichis, Mayaik, Palomino, Tayunts, Yukianza, Mejech, Chimius, Yapapas, Peñas, Chinkianas, Shakaim, Frontera, Yumisim, Tsapa.	23
<b>77</b>	Don Bosco, Tsunki, Panintsa (MS), Libertad Sur, San Ramón, Hito 24, 27 de Febrero, La Unión, , Juank, Pukar, Shiramentsa.	11
<b>79</b>	Masaramu, Jaime Roldos, Nuevo San José, Kuchaquingo, Rayu Urco, San José, Shiwiacocha, Killu Alpa, Playas, Kallana Yaku, Nima Muricha, Ripano, Jandiyaku, Ayamu, Chuvacachi.	15
<b>80</b>	Mangu Urco, Chuintsa, Santo Tomas, Montalvo, Boveras, Murupishi, Panintsa, Santa Rosa, Campus, Junyaku, Killu Alpa .	11
<b>81</b>	Ikiam, Tunguintsa, Tanguntsa, Juyuintsa, Chuintsa, Kurintsa, Kambantsa, Kanai, Yandana, Kawau, Pienta, Kapirna, Bufeó.	13
<b>83</b>	Torimbo, Alto Corrientes, Imatiño, Conambo, Cuyacocha, Suraka.	6
<b>84</b>	Lupuna, Pumayaku, Pinduyaku, Chuyayaku, Ajiyaku.	5
<b>87</b>	Lorocachi, Victoria, Jatun Playa, Sisa.	4
<b>TOTAL</b>		<b>278</b>

## Firma de Actas de Compromiso de Fondo de Inversión Social

- Compromiso mínimo de inversión social: 115 millones de dólares.

Dentro del programa exploratorio se contempla el componente de contribución para el desarrollo social de la Amazonia ecuatoriana, para el efecto la Contratista destinará un Fondo de Inversión Social por compensación por una suma entre 5 a 15 millones de dólares como beneficios directos invertidos en las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del área de influencia del bloque, suma que será entregada al Estado ecuatoriano a la firma del respectivo Contrato.

El Fondo de Inversión Social, como instrumento de compensación a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del área de influencia de los bloques, será de aplicación obligatoria durante toda la fase de exploración del bloque.

<b>BLOQUE</b>	<b>FONDO DE INVERSION SOCIAL – MILLONES USD</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
<b>22</b>	10 MILLONES	Waorani, Kichwas, GADs Parroquiales
<b>29</b>	10 MILLONES	GADs Parroquiales, Kichwas
<b>70</b>	5 MILLONES	Shuar y GADs Parroquiales
<b>71</b>	5 MILLONES	Shuar y GADs Parroquiales
<b>72</b>	5 MILLONES	Shuar y GADs Parroquiales
<b>73</b>	5 MILLONES	Shuar y GADs Parroquiales
<b>77</b>	10 MILLONES	Shuar y GADs Parroquiales
<b>79</b>	10 MILLONES	Kichwas y Saporas
<b>80</b>	10 MILLONES	Kichwas, Andoas y Shiwiar
<b>81</b>	10 MILLONES	Andoas y Shiwiar
<b>83</b>	15 MILLONES	Kichwas y Saporas
<b>84</b>	10 MILLONES	Kichwas y Saporas
<b>87</b>	10 MILLONES	Kichwas y Saporas

En tal virtud, el Estado ecuatoriano ha procedido a firmar Actas de Compromiso con los diferentes actores locales, autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y representantes legítimos y representativos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, asentados en las áreas de influencia de los 13 bloques petroleros ubicados en las provincias de Pastaza, Morona Santiago y parte de Napo y Orellana.

Ejemplo firma con la Nacionalidad Waorani del Ecuador (resumen):

## **ACTA COMPROMISO**

### **ACUERDO DE INVERSIÓN SOCIAL ENTRE LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR Y LA REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL BLOQUE HIDROCARBURÍFERO 22**

En la ciudad de Puyo, cantón Pastaza de la Provincia de Pastaza, a los 21 días del mes de noviembre del año 2012 a las 08H30, comparece por una parte el señor Sociólogo RICARDO OBANDO MUÑOZ, con cédula de ciudadanía número 171362562-0 en representación de la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador, en su calidad de promotor del proceso de Consulta Previa para la Licitación de la Ronda Petrolera Suroriente; a quien en adelante se llamara “el Promotor” y por otra parte el señor CAWETIFE YETI CAIGA, con cédula de ciudadanía número 160040111-9 en su calidad de representante de la NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR, que a su vez representa a las comunidades del área de influencia del Bloque Hidrocarburífero 22 a quien en adelante se le podrá llamar “Representante de las Comunidades”; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Acuerdo de Inversión Social.

#### **CUARTA: COMPROMISOS**

- a) Que el operador designado del bloque destine del fondo de inversión social general, el monto de **\$3.000.000.00 TRES MILLONES USD DÓLARES AMÉRICANOS**, definido por la ocupación del territorio en el Bloque 22, para la ejecución de proyectos de desarrollo social para las comunidades en representación de la NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR.
- b) Que en un tiempo perentorio, desde la celebración del contrato de adjudicación al operador del Bloque Hidrocarburífero 22, el Estado y la representación comunitaria de la NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR, elaboraran una hoja de ruta específica, en base al monto antes señalado, para determinar la prioridad y ejecución de los proyectos que se formulen hasta el momento, en base a las siguientes líneas de acción:
  1. Fortalecimiento institucional
  2. Programa de fortalecimiento a educación
  3. Programa de fortalecimiento a salud
  4. Programa de fortalecimiento de desarrollo social
  5. Repotenciación/construcción de infraestructura para la mejora de calidad de vida
- c) La viabilidad técnica de los proyectos presentados estará dada por los Planes de Vida y/o el Plan Anual de Operación de la representación comunitaria de la NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR; y el cumplimiento de la reglamentación nacional vigente.

**SEXTA: ACEPTACIÓN**

Las partes manifiestan que se encuentran de acuerdo con todo el contenido de la presente acta y con los compromisos que mediante la misma adquieren, para constancia de lo cual firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Puyo, 21 de noviembre del 2012.

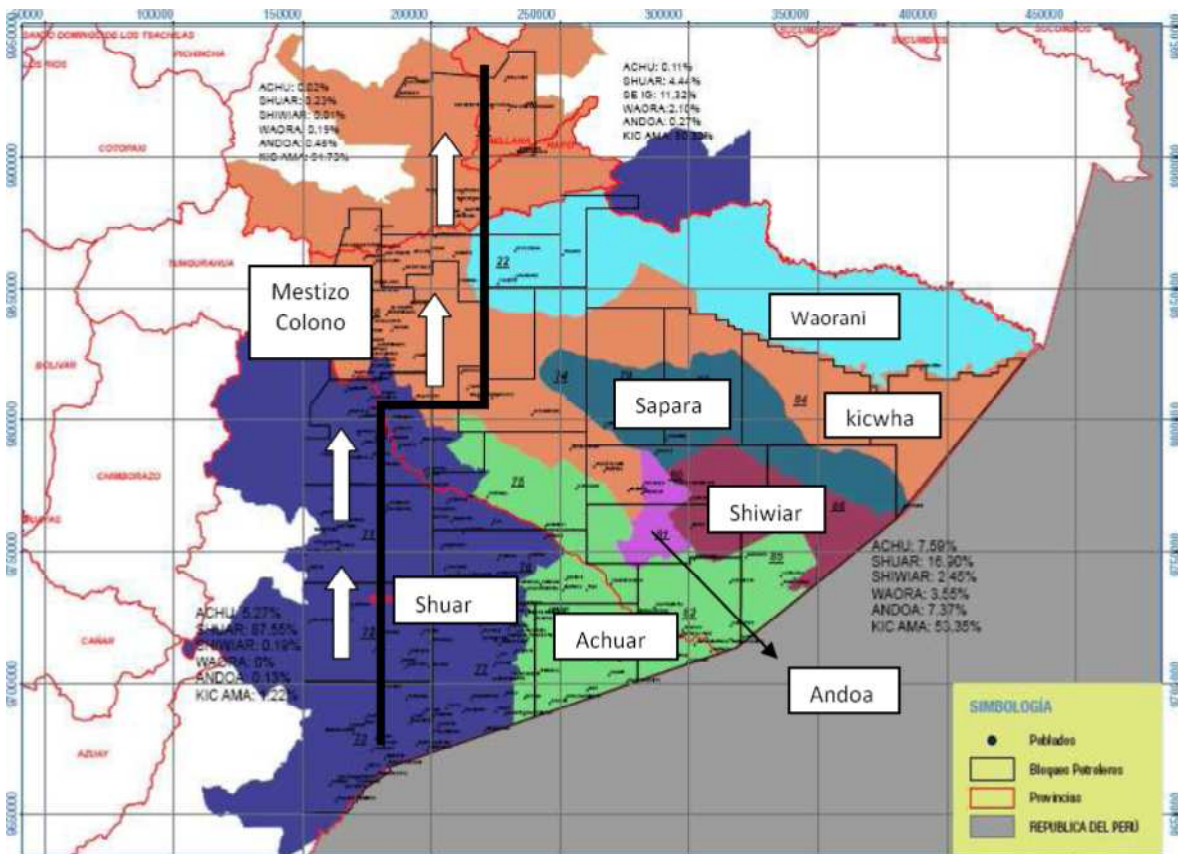


Soc. RICARDO OBANDO MUÑOZ  
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO  
SOCIAL y AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



**NAWE**  
PRESIDENCIA  
CANTÓN TASTAZA, NAPO-ORELLANA

Sr. CAWETIPE YETI CAIGA  
C.I: 160040111-9  
PRESIDENTE DE LA NACIONALIDAD  
WAORANI DEL ECUADOR



Es claro que el Estado ecuatoriano cumple cabalmente lo consagrado en la Constitución, así como lo estipulado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, estándares internacionales y Acuerdos Internacionales de los cuales el país es signatario (Convenio 169 de la OIT). En definitiva, se han establecido prolijos y positivos espacios de diálogo intercultural en beneficio de las comunidades indígenas involucradas en este proyecto con los cuales estrechamos aún más el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.

**ACUERDOS DE INVERSION SOCIAL - RONDA SURORIENTE ECUADOR**

<b>No.</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>REPRESENTANTE SIGNATARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
1	22	. NACIONALIDAD WAORANI	SR. CAWETIPE YETI CAIGA-PRESIDENTE NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 3.000.000,00
2	29	. GADPR* SAN JOSÉ DE DAHUANO	SR. PEDRO LORENZO ANDY CHIMBO-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN JOSÉ DE DAHUANO	21/12/2012	\$ 450.000,00
3	29	. GADPR* PUERTO MISAHUALLI	SR. GUILLERMO PATRICIO GUEVARA BARRERA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUILA PUERTO MISAHUALLÍ	07/12/2012	\$ 600.000,00
4	71	. GADP RÍO BLANCO	SR. DIEGO FERNANDO CORONEL CORONEL - PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO BLANCO	20/11/2012	\$ 170.000,00
5	71	. GADP SINAÍ	SR. SEGUNDO LUIS MACERA CARVAJAL-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SINAÍ	20/11/2012	\$ 220.000,00
6	71	. GADP SAN ISIDRO	SR. SELOLFIO FELITO ROLANDO NOGUERA CHACHA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN ISIDRO	20/11/2012	\$ 170.000,00
7	71	. GADP GENERAL PROAÑO	SR. OSWALDO CHACHA CHACHA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL GENERAL PROAÑO	07/12/2012	\$ 170.000,00
8	72	. GADP HUAMBI	SR. LUIS DAVIOD JARA NAVAS-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL HUAMBI	20/11/2012	\$ 220.000,00

9	<b>73</b>	.GADP SAN JOSÉ DE MORONA	SR. MAYAI TELLO PINCHU UKUNCHAM-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN JOSÉ DE MORONA	20/11/2012	\$ 530.000,00
10	<b>77</b>	. GADP SAN JOSÉ DE MORONA	SR. MAYAI TELLO PINCHU UKUNCHAM-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SAN JOSÉ DE MORONA	20/11/2012	\$ 570.000,00
11	<b>70,71,72,73 y 77</b>	. ORGANIZACIÓN SHUAR DEL ECUADOR (OSHE)	SR. EFRÉN FRANCISCO PIDRU MAMATU-PRESIDENTE ORGANIZACIÓN SHUAR DEL ECUADOR	20/11/2012	\$ 2.500.000,00
12	<b>79</b>	. NACIONALIDAD SAPARA	SR. BASILIO FABIÁN MUCUSHIGUA CUJI-PRESIDENTE NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 2.400.000,00
13	<b>79</b>	. GADPR RÍO TIGRE	SR. FRANKLIN MANUEL MAYANCHA USHIGUA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO TIGRE	21/11/2012	\$ 530.000,00
14	<b>80</b>	. NACIONALIDAD SAPARA	SR. BASILIO FABIÁN MUCUSHIGUA CUJI-PRESIDENTE NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 500.000,00
15	<b>80</b>	. GADPR RÍO TIGRE	SR. FRANKLIN MANUEL MAYANCHA USHIGUA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO TIGRE	21/11/2012	\$ 700.000,00
16	<b>80</b>	. GADP RÍO CORRIENTES	SR. MARIANO CALIXTO TSETSEKIP SANTI-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO CORRIENTES	17/12/2012	\$ 150.000,00
17	<b>80-81</b>	. NACIONALIDAD ANDOA	SRTA. CLAUDIA ALEXANDRA PROAÑO MALAVER	21/11/2012	\$ 3.500.000,00

18	<b>81</b>	. ASOCIACIÓN SHIWIAR DE BUFEO Y TUNGUINTSA	SR. VIDAL EDUARDO CUJI-PRESIDENTE ASOCIACIÓN SHIWIAR DE BUFEO Y TANGUNTSA	21/11/2012	\$ 4.000.000,00
19	<b>81</b>	. GADP RÍO CORRIENTES	SR. MARIANO CALIXTO TSETSEKIP SANTI-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO CORRIENTES	17/12/2012	\$ 300.000,00
20	<b>83</b>	. NACIONALIDAD SAPARA	SR. BASILIO FABIÁN MUCUSHIGUA CUJI-PRESIDENTE NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 2.400.000,00
21	<b>83</b>	. GADPR RÍO TIGRE	SR. FRANKLIN MANUEL MAYANCHA USHIGUA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO TIGRE	21/11/2012	\$ 620.000,00
22	<b>84</b>	. NACIONALIDAD SAPARA	SR. BASILIO FABIÁN MUCUSHIGUA CUJI-PRESIDENTE NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 1.300.000,00
23	<b>84</b>	. GADPR RÍO TIGRE	SR. FRANKLIN MANUEL MAYANCHA USHIGUA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO TIGRE	21/11/2012	\$ 800.000,00
24	<b>87</b>	. NACIONALIDAD SAPARA	SR. BASILIO FABIÁN MUCUSHIGUA CUJI-PRESIDENTE NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 75.000,00
25	<b>87</b>	. GADPR RÍO TIGRE	SR. FRANKLIN MANUEL MAYANCHA USHIGUA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO TIGRE	21/11/2012	\$ 75.000,00
26	<b>28</b>	. GADPR TALAG	SR. SILVANO HILARIO LICUY ANDI-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL DE TALAG	18/12/2012	\$ 200.000,00
27	<b>86</b>	. GADPR RÍO TIGRE	SR. FRANKLIN MANUEL MAYANCHA USHIGUA-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO TIGRE	21/11/2012	\$ 500.000,00

28	86	. NACIONALIDAD SAPARA	SR. BASILIO FABIÁN MUCUSHIGUA CUJI-PRESIDENTE NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR	21/11/2012	\$ 2.400.000,00
29	86	. GADP RÍO CORRIENTES	SR. MARIANO CALIXTO TSETSEKIP SANTI-PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL RÍO CORRIENTES	17/12/2012	\$ 500.000,00
30	86	. ASOCIACIÓN NAPURAK MURA DE TANGUNSA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA "ASNAMTAE"	SR. ABEL GEREMIAS SANTI CUJI-PRESIDENTE ASOCIACIÓN NAPURAK MURA DE TANGUNSA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA.	18/12/2012	\$ 1.600.000,00

GADPR = GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

GADP = GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



